



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

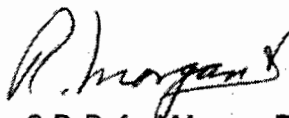
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE
LA GESTIÓN PÚBLICA

OFICIO CIRCULAR No. SCAGP/200/ 08 /2007.

Finalmente, con independencia de los cursos que personal de la Unidad antes mencionada impartirá a finales del presente mes, manifiesto a ustedes nuestra permanente disposición para proporcionarles la asistencia y asesoría que sean requeridas para la integración del Informe en comento, para lo cual les solicito atentamente comunicarse con el Lic. Arturo Sánchez Sáinz, Director General Adjunto de Normatividad e Información de Control y Evaluación, al número telefónico 2000-3033 o al correo electrónico asanchezs@funcionpublica.gob.mx.

Sin otro particular por el momento, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección
El Subsecretario,



C.P. Rafael Morgan Ríos.

c.c.p.- Lic. Germán Martínez Cázares.- Secretario del Ramo.- Presente.
Lic. Juan Marcos Gutiérrez González.- Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control.- Presente.
C.P. César Chavira Enríquez.- Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.- Presente.

CCHE/ASS



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE
LA GESTIÓN PÚBLICA

OFICIO CIRCULAR No. SCAGP/200/ 08 /2007.

México, D.F., a 17 de mayo de 2007.

CC. Oficiales Mayores o sus equivalentes, Titulares
de los Órganos Internos de Control en las Dependencias,
Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades
de la Administración Pública Federal y de la
Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e .

Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 14 del Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, publicado el 27 de septiembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación.

Al respecto, me permito realizar las siguientes aclaraciones en torno al proceso de presentación del Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno Institucional a que se refiere el artículo citado:

1. La Guía para la elaboración del indicado Informe y sus anexos, puede ser consultada a través de la página de la Secretaría de la Función Pública, en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx>, en la Sección de "Quiénes somos", "Organigrama", buscar "Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública", "Servicios que proporciona", "Dirección General Adjunta de Normatividad e Información de Control y Evaluación".
2. La fecha límite para la presentación del Informe por parte de los titulares de las instituciones ante la Secretaría de la Función Pública, es el día 30 de junio de 2007, con motivo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, publicado el 28 de marzo del año en curso en el Diario Oficial de la Federación.
3. La presentación de dicho Informe ante el Comité de Control y Auditoría o equivalente y, en su caso, ante el Órgano de Gobierno, deberá efectuarse en la sesión inmediata posterior a la fecha de su entrega a la Secretaría de la Función Pública.
4. A partir de la fecha de entrega del Informe ante la Secretaría de la Función Pública, los titulares de los órganos internos de control contarán con un plazo de 30 días naturales para hacer llegar a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública los resultados de la verificación de las evidencias documentales que le dan soporte, incluyendo una opinión general sobre su contenido.